



RESOLUCIÓN CS N° 262/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2008

Expediente N° 6.211/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 254/07 relacionada con el cambio de situación de revista de la Lic. María Esther CAPILLA de RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 574/06 este Cuerpo designó a la Lic. María Esther Capilla en el cargo de Profesora Regular en la categoría de **Titular** con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Estadística I - Estadística II de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía (Plan 2003) y Estadística de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y tomó posesión de funciones en dicho cargo el 26 de abril de 2007.

Que la citada profesional venía ejerciendo funciones docentes en la citada Facultad, en un cargo de Profesor Regular en la categoría de **Adjunto** con dedicación Semiexclusiva, por lo que corresponde dar por finalizadas sus funciones en este cargo, atribución conferida al Consejo Superior.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 175/08,

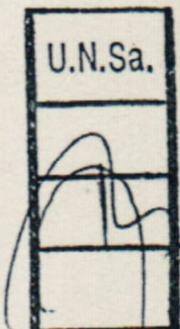
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener el 26 de abril de 2007, como fecha de finalización de funciones de la Lic. María Esther Capilla de Rodríguez. DNI N° 11.751.488. en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra "Estadística" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal, Obra Social, Lic. Capilla, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR